CAS-OAJ-LP-018-2021

AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA No. CAS-OAJ-LP-018-2021

La **Gobernación de Casanare** en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de fecha 26 de Mayo de 2015, por medio del presente aviso se permite informar el interés de la Administración en adelantar la presente Convocatoria Pública, cuya información se describe a continuación:

1. El nombre y dirección de la Entidad Estatal.

Gobernación de Casanare, ubicada en la Carrera 20 No 8 – 02. Centro Administrativo Departamental, en la Ciudad de Yopal.

2. La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Únicamente Plataforma SECOP II.

3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.

ESTABLECER OCHENTA (80) HECTAREAS DE PIÑA VARIEDAD GOLD MD2 ADOPTANDO ADECUADOS PROCESOS DE MANEJO AGRONOMICO PARA POTENCIALIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTA CADENA PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Se realizaran las actividades necesarias para el establecimiento de 80 hectáreas de piña variedad Gold MD2 en el Departamento de Casanare, que beneficiaran a 16 organizaciones de pequeños y/o medianos productores conformadas por mínimo 10 personas, debidamente inscritas ante cámara de comercio (4 organizaciones por municipio), es decir, 5 ha por asociación, lo cual indica que la inversión llegará como mínimo a ciento sesenta (160) pequeños o medianos productores de los municipios de Yopal, Aguazul, Tauramena y Monterrey, atendiendo como mínimo a 40 productores por municipio objeto de intervención, proceso que se realiza de conformidad a: Se inicia con el desarrollo de la convocatoria, socialización, inscripción, verificación de predios y selección de organizaciones de productores a beneficiar con el desarrollo del programa de fomento a la producción de piña en el departamento de Casanare; una vez seleccionadas las organizaciones de productores, se procede al establecimiento de las ochenta (80 ha) hectáreas de piña variedad Gold MD2 adoptando adecuados procesos de manejo productivo para potencializar la producción en el departamento de Casanare (20 ha. por municipio), el proceso incluye el acompañamiento técnico en

CAS-OAJ-LP-018-2021

el desarrollo de los procesos de implementación de los cultivos y la implementación de los sistemas de riego por aspersión en los cultivos de piña que se establezcan en el marco del programa de fomento a la producción de piña en el departamento de Casanare.

Para dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades:

NOTA: el desarrollo de las etapas, componentes, actividades y sub-actividades se encuentran de manera especifica en el anexo especificaciones técnicas que hace parte integral de este estudio previo.
COMPONENTE No. 1: IMPLEMENTAR ADECUADAS PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

ACTIVIDAD No. 1.1.: CONVOCATORIA, SOCIALIZACIÓN, INSCRIPCIÓN, VERIFICACIÓN DE PREDIOS Y SELECCIÓN DE PRODUCTORES A BENEFICIAR CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Fase 1. Convocatoria y Socialización

Fase 2. Inscripción de organizaciones de productores

Fase 3. Preselección de posibles beneficiarios del proyecto

FASE 4. Visita de asistencia técnica para la verificación de requisitos de los predios de las organizaciones de productores preseleccionados como posibles beneficiarios del programa de fomento a la producción de piña en los municipios de Aguazul, Tauramena, Yopal y Monterrey

FASE 5. Selección de organizaciones de productores a beneficiar

ACTIVIDAD No. 1.2: ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS AREAS DE PRODUCCION DE PIÑA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

SUB-ACTIVIDAD No. 1.2.1: ESTABLECER OCHENTA (80 Ha) HECTAREAS DE PIÑA VARIEDAD GOLD MD2 ADOPTANDO ADECUADOS PROCESOS DE MANEJO PRODUCTIVO PARA POTENCIALIZAR LA PRODUCCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

ACTIVIDAD No. 1.4: ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE IMPLEMENTACION DE ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCION AGRICOLA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CAS-OAJ-LP-018-2021

* Teniendo en cuenta que el acompañamiento del proceso de fomento de piña se presta hasta el noveno mes, el ejecutor del programa al momento del establecimiento de los cultivos, deberá oficialmente presentar mediante oficio al Municipio las organizaciones de productores beneficiaros, a fin de que los Municipios presten el Servicio Público de extensión agropecuaria ya que le corresponde por "competencia frente a la prestación del servicio público de extensión corresponde a los municipios y distritos", conforme al artículo 24, TITULO III, PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA, de la ley 2876 de 2017.

COMPONENTE 2: APROVECHAR EL RECURSO HIDRICO EN LOS PROCESOS DE PRODUCCION AGRÍCOLA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE
ACTIVIDAD 2.1. DISPONER DE INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA EL ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCCION DE AGUA EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE PIÑA A ESTABLECERSE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Productos a entregar:

- Ochenta (80) Hectáreas de piña variedad Gold MD2 establecidas conforme lo indicado en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, la Minuta del Contrato y los documentos que hacen parte integral del Estudio de Conveniencia y Oportunidad y de la Minuta del Contrato.
- Registro fotográfico y listado de asistencia de las personas beneficiarias que participen en las diferentes actividades contempladas en el Presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad.
- Concepto técnico del Interventor y Acta de entrada al almacén municipal de los elementos, materiales e insumos (Agrícolas) requeridos para garantizar la Implementación de los cultivos.
- Formatos de compromiso debidamente diligenciados por el beneficiario del proyecto, donde se compromete a disponer de la mano de obra no calificada para realizar todas las labores culturales que demanda el Plan de Manejo Técnico del Cultivo y demás actividades que se requieran para obtener buenos rendimientos de producción.
- Records o formatos debidamente diligenciados en copia de papel químico que contemplen la información levantada en el proceso de transferencia de tecnología y demostración de métodos a los usuarios beneficiados con el establecimiento de los cultivo de piña.
- Certificación de la Interventoría, en la que se indique que el contratista entregó los resultados del análisis de suelos de los predios intervenidos con el programa, con sus respectivas recomendaciones técnicas.
- Copia de los resultados de los análisis de suelos de los predios intervenidos con el programa.
- Informes mensuales en medio físico y magnético en el que se contemple las actividades desarrolladas, la metodología aplicada y los resultados obtenidos en el marco de la ejecución de las actividades del programa.

- Base de datos o matriz en la que se relacionen los organizaciones de productores beneficiados con el programa.
- Informe Técnico de cada Predio Intervenido, indicando el área intervenida con el programa, cantidades de insumos agrícolas entregados, Mapa del predio y estado del cultivo en el Momento de Entrega del informe técnico de la Interventoría.
- Registro fotográfico de las áreas establecidas en cultivos de piña en marco del desarrollo del programa.

4. La modalidad de selección del contratista.

El presente proceso se realizará bajo la Modalidad de Selección: **LICITACIÓN PÚBLICA**, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos:

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. (...)".

Así las cosas, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual supera la menor cuantía de contratación de acuerdo con el presupuesto de la Gobernación de Casanare, (650 SMMLV) y de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 1 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.1.2, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

5. El plazo estimado del contrato.

El plazo de ejecución del contrato a celebrar es de **Trece (13) Meses**.

6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.

La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta es hasta las **09:00 horas del 23**

CAS-OAJ-LP-018-2021
de septiembre 2021.

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/. El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii. Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores. Y en la parte inferior de la página, podrá descargar el "Manual de uso del SECOP II Proveedores".

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al "Área de trabajo del proceso", suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X. "Presentación de observaciones y ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural. El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II

La convocatoria del presente Proceso de Contratación está conformada por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.

El valor estimado del contrato a celebrar es de: **Cinco Mil Ciento Setenta y Nueve Millones Doscientos**

CAS-OAJ-LP-018-2021

Setenta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Pesos M/Cte. ($ 5.179'271.459.oo).

La presente contratación se financia con recursos del sistema general de regalías (SGR) del Departamento de Casanare.

Tabla 1: Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	
CDP No.	*Fecha*
21000187	*25/agosto/2021*

8. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.

Atendiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, a través del Manual Para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, (M-MACPC-12), se incluye en el presente documento la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación, de conformidad con la siguiente tabla:

Acuerdo Comercial		Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo comercial	Plazo general a tener en cuenta
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $834'618.000 Servicios de construcción $20.865.438.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 55	SI	10 días
	Perú				
Chile		Bienes y servicios $836'008.000 Servicios de construcción $20.900'211.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	SI	10 días
Corea		Bienes y servicios $834'620.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 59	SI	10 días

		Servicios de construcción $62.596'500.000			
Costa Rica		Bienes y servicios $1.481'116.000 Servicios de construcción $20.868'078.000	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62	SI	10 días
Estados AELC		Bienes y servicios $788'071.000 Servicios de construcción $19.701'769.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	SI	10 días
Estados Unidos		Bienes y servicios $1.481'116.000 Servicios de construcción $20.868'078.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37	SI	10 días
Triángulo Norte	Guatemala	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	SI	Sin plazo mínimo
	El Salvador		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60		
Unión Europea		Bienes y servicios $777'100.000 Servicios de construcción $19.427'500.000	1, 4, 5, 6, 7,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 62	SI	10 días
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		Aplicable independientemente del valor del proceso de contratación		SI	Sin plazo mínimo

CAS-OAJ-LP-018-2021

De conformidad con lo anterior, los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación son antes relacionados, respecto de los cuales se continuará manejando los plazos contractuales establecidos por la Entidad como quiera que dichos Acuerdos no establecen plazo mínimo para presentar propuestas.

9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

Teniendo en cuenta que el valor del presente Proceso de Contratación es **mayor** a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Entidad Estatal señala que éste **NO** es susceptible de ser limitado a Mipymes, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. Por su parte, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dicho documento.

11. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.

En el presente Proceso de Contratación NO hay lugar a precalificación.

12. El Cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso Convocatoria para la contratación de la Licitación Pública, Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2.015	25 de agosto de 2021	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. www.casanare.gov.co
Primer Aviso Licitación Pública	25 de agosto de 2021	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.

(numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 224 Decreto 19 de 2012)		www.casanare.gov.co
Segundo Aviso Licitación Pública (numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 224 Decreto 19 de 2012)	01 de septiembre de 2021	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. www.casanare.gov.co
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones, estudios y documentos previos	25 de agosto de 2021	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de pliego de Condiciones	Desde el 26 de agosto de 2021 al 08 de septiembre de 2021 Hasta las 18:00 horas	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Publicación de la Respuesta a Observaciones presentadas al Proyecto de pliego de Condiciones	13 de septiembre de 2021	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	13 de septiembre de 2021	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Publicación pliego de condiciones definitivo	13 de septiembre de 2021	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Audiencia de asignación de Riesgos	15 de septiembre de 2021 A las 15:30 horas	Por medio electrónico a través de la herramienta ZOOM
Plazo para presentar observaciones al pliego de Condiciones, en caso de	Desde la apertura hasta el 15 de	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso

realizar cambios al proyecto, Plazo para solicitar aclaraciones al Pliego de condiciones	septiembre de 2021 Hasta las 15:30 horas	
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones. Respuesta a solicitud de aclaraciones al Pliego de condiciones	17 de septiembre de 2021	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Fecha límite para la Expedición de Adendas	17 de septiembre de 2021. (19:00 horas)	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Presentación de Ofertas	Desde la apertura hasta las 09:00 horas del 23 de septiembre de 2021	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Diligencia de Apertura de Propuestas	23 de septiembre de 2021 A las 09:20 horas	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Evaluación de las Ofertas	Desde el 24 de septiembre de 2021 al 01 de octubre de 2021	Carrera 20 No 8 – 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	01 de octubre de 2021	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Traslado del informe de evaluación: Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas.	Del 04 de octubre de 2021 al 08 de octubre de 2021 Hasta las 18:00 horas	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso

CAS-OAJ-LP-018-2021

Término para que subsanen los documentos de los requisitos habilitantes a que haya lugar.	Del 04 de octubre de 2021 al 08 de octubre de 2021 Hasta las 18:00 horas	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Respuesta a observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y publicación del informe final	13 de octubre de 2021	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Observaciones al informe final	Únicamente hasta las 11:00 horas, del 14 de octubre de 2021	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Audiencia de Adjudicación	15 de octubre de 2021 A las 09:00 horas	Por medio electrónico a través de la herramienta ZOOM
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Fecha de expedición del acto	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Firma del Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación	Carrera 20 No 8 – 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Carrera 20 No 8 – 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de Garantía	Carrera 20 No 8 – 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare

CAS-OAJ-LP-018-2021

13. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

Con el propósito de suministrar al público en general la información relacionada con el presente proceso de selección, atendiendo lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2001, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la Gobernación de Casanare, publica los actos propios del proceso para su consulta y demás fines pertinentes.

Su consulta podrá realizarse en la plataforma SECOP II o en la Oficina Asesora Jurídica, a través del Comité Evaluador, ubicada en la Carrera 20 No. 8 – 02. Centro Administrativo Departamental, Tercer Piso. Torre B, Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, o en la página del Portal Único de Contratación: – http://www.colombiacompra.gov.co

DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se CONVOCA a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran, recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8º de la Ley 1150 de 2007.

Yopal, 25 de agosto de 2021